

<b>Documento de Estrategia, gestión y organización</b>	<b>POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>
--	---

<b>Código:</b>	<b>CAL / CAL / DOG 004</b>	<b>Versión. Revisión:</b>	1.0
<b>Fecha de aprobación por Comisión de dirección</b>	<b>31.01.2020</b>	<b>Sustituye a otro/s</b>	no
		<b>Nuevo documento</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Establecer la Política de Seguridad		
<b>AMBITO</b>	Hospital Universitario de la Princesa, Centro de Especialidades y Centros de Salud. Mental adscritos		

El Hospital Universitario de la Princesa, establece su Política de Seguridad en los **principios** en los que se basa la Política de Seguridad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y que a continuación se transcriben:

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de su responsabilidad y compromiso explícito con la mejora de la seguridad de sus pacientes, basada en la implantación y desarrollo de una cultura de aprendizaje y mejora, así como en el establecimiento de esta dimensión clave de la calidad asistencial como una prioridad en sus estrategias, proyectos y objetivos institucionales, define a continuación su política institucional en esta materia.

En este sentido, el marco general para el conjunto de la organización y todos sus centros sanitarios se desplegarán bajo los siguientes principios:

- Considerar la seguridad de nuestros pacientes como uno de los aspectos más relevantes del trabajo de los todos los profesionales y gestores de nuestra organización.
- Reconocer y apoyar el trabajo diario de nuestros profesionales, en un entorno de una creciente complejidad de la asistencia, y especialmente en los implicados en un evento adverso, como posibles segundas víctimas.
- Establecer un enfoque sistémico y no punitivo, que promoviendo la identificación y análisis de sus eventos adversos, se desarrolle en un ambiente de confidencialidad que favorezca la mejora de nuestras actuaciones sin culpabilizar a los profesionales implicados.
- Cumplir con las normas establecidas, con el fin de respetar los compromisos, bajo el criterio de desarrollar una gestión justa y ética de nuestros riesgos asistenciales.
- Elaborar, implantar y difundir estrategias, proyectos y prácticas seguras en todos los niveles asistenciales y organizativos.
- Fomentar la investigación y la adquisición de conocimientos y habilidades en materia de seguridad del paciente entre nuestros profesionales y directivos, priorizando especialmente a los que estén implicados en su mejora en nuestros centros.
- Promover la participación de los pacientes, y en su caso de familiares y/o allegados, en su propia seguridad, reconociendo su importancia y facilitando su activación a través de la Escuela Madrileña de Salud.
- Impulsar la creación y despliegue de una infraestructura organizativa que de apoyo y asesoría a las actuaciones de los responsables establecidos en los diferentes niveles asistenciales.
- Desarrollar la comunicación abierta de eventos adversos graves, así como la transparencia y publicación de nuestros resultados en seguridad del paciente, facilitando el conocimiento y la consulta de los mismos a pacientes y ciudadanos.
- Participar en las iniciativas nacionales e internacionales sobre esta materia, estableciendo alianzas y promoviendo reconocimientos de las prácticas que mejoren la seguridad.

Editor: CONSEJERIA DE SANIDAD@ Comunidad de Madrid- Abril 2019



**Comunidad de Madrid**

Firma: Director Gerente